



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015, DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A.
DE C.V.**

Con fundamento en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG), y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de esta Entidad, se constituyen de manera virtual los miembros del Comité de Información para sesionar conforme a lo siguiente:

Orden del Día

Único.- Cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión RDA 1589/15 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI).

Desarrollo de la Sesión

El Presidente del Comité de Información presenta al mismo la resolución del recurso de revisión 1589/15, mediante la cual el INAI, requiere a esta Entidad lo siguiente:

*"... se instruye a efecto de que realice una búsqueda exhaustiva en la Dirección General de la entidad, y proporcione la información requerida por el particular, esto es, las minutas o documentos que hagan constar los temas que se trataron, así como la asistencia a las reuniones del Comité Honorario de Expertos, con motivo de la selección de proyectos ejecutivos del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la modalidad elegida por éste.
..."*

En relación con lo anterior, exhibe los siguientes oficios que se generaron para dar cumplimiento a la resolución del recurso de revisión RDA 1589/15.

Oficio No.	Solicitud
GACM/DG/DCPEV/SV/GT/186/2015	1) "... Al respecto, con fundamento en los artículos 28 fracción IV, 29 y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), solicito a Usted se realice una búsqueda exhaustiva en la Unidad Administrativa a su cargo de: "las minutas o documentos que hagan constar los temas que se trataron, así como la asistencia a las reuniones del Comité Honorario de Expertos, con motivo de la selección de proyectos ejecutivos del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México," informando a este Comité del resultado. Lo anterior en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la presente notificación. ..."

GACM/DG/53/2015	<p>2) "... Al respecto, le informo que tras realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de ésta Dirección General, y al no haber localizado documentos relacionados con la citada petición, con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG), se declara la inexistencia de la información solicitada. ..."</p>
-----------------	--

No obstante, precisa que el presente recurso de revisión deriva del acuerdo GACM 10 9EXT 15042015-01, pronunciado en la Décima Sesión Extraordinaria 2015, de este órgano colegiado, el cual a la letra señala:

"Los integrantes del Comité de Información de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueban por unanimidad confirmar la inexistencia de la información derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0945000002415, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que comunique el presente acuerdo al solicitante."

De ello, del acto recurrido y puntos petitorios y del considerando cuarto de la resolución del recurso de revisión que nos ocupa, se desprende que el único agravio manifestado por el solicitante versa en la inexistencia de la información.

Al respecto, expone a este órgano colegiado que se ha advertido que de un error involuntario en dicha sesión se omitió acordar la entrega al solicitante del: *"Acta Circunstanciada: Selección del Arquitecto Maestro del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México"*, de fecha 02 de septiembre de 2014, según se colige de lo manifestado en esa misma sesión y que consta en el oficio número GACM/DG/DCAGI/SJ-125/2015, emitido por la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria.

Por causa de lo expuesto, el Comité de Información por unanimidad acuerda:

ACUERDO GACM 15 EXT 27052015-01:

Primero.- Revocar la inexistencia manifestada en la Décima Sesión Extraordinaria 2015, de esta Entidad.

Segundo.- Instruir a la Unidad de Enlace para que entregue al solicitante archivo electrónico del: "Acta Circunstanciada: Selección del Arquitecto Maestro del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", de fecha 02 de septiembre de 2014, remitida a este Comité por la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria.


Tercero.- Confirmar que realizó una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el solicitante en todas las unidades administrativas de esta Entidad, en estricto apego a la resolución que nos ocupa y que el único documento relacionado con la solicitud de información origen de este recurso de revisión es el documento denominado: "Acta Circunstanciada: Selección del Arquitecto Maestro del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México", de fecha 02 de septiembre de 2014", mencionado en el punto anterior.

Los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, ratifican el presente documento, firmando por triplicado al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, en la Ciudad de México, D.F., a 27 de mayo del 2015.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN



**MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE INFORMACIÓN**



**C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL EN LA ENTIDAD**



**LIC. JOSÉ SAAB ALDABA
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO
DE LA ENTIDAD**